

ACTA SESIÓN ORDINARIA CACONAVI-70-2022. Acta setenta correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada por el Consejo de Administración del Consejo Nacional de Vialidad, en el Consejo Nacional de Vialidad a las dieciséis horas con treinta y ocho minutos del seis de octubre de dos mil veintidós, presidida por el señor Presidente Luis Amador Jiménez, Ministro de Obras Públicas y Transportes, con la asistencia de los siguientes miembros: Angela Mata Montero, representante del Ministerio de Obras Públicas y Transportes; Carlos Ávila Arquín, representante del Ministerio de Obras Públicas y Transportes; Jenny Núñez Montoya, representante de la Unión Nacional de Gobiernos Locales; Braulio Venegas Dijeres representante de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado; Luis Llach Cordero, representante de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado; Mauricio Batalla Otárola Director Ejecutivo a.i; Oscar Romero Aguilar, Secretario de Actas a.i. -----

AUSENTE CON JUSTIFICACIÓN: Señora Marcia Cordero Sandí, representante de la Asociación de Carreteras y Caminos, debido a que se encuentra fuera del país. -----

Invitada: Señora Andrea Soto Rojas, Directora de Planificación Institucional. -----

ARTÍCULO PREVIO. Nombramiento del Secretario de Actas a.i.: Con ocasión de la ausencia de la Licda. Magally Mora Solís, el señor Presidente somete a aprobación el nombramiento del Lic. Óscar Eduardo Romero Aguilar, como Secretario de Actas a.i. para la presente Sesión Ordinaria, propuesta que es aprobada por unanimidad. -----

CAPÍTULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA -----

ARTÍCULO 1.1. Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 70-2022.

ACUERDO 1. Se lee y modifica el orden del día 70-2022 propuesto para esta sesión. Aprobado por unanimidad. -----

CAPÍTULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS -----

No se aprobaron actas. -----

CAPÍTULO III. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN. -----

ARTÍCULO 3.1. Recomendación de adjudicación de la Licitación Pública N° 2019LN-000015-0006000001 “Diseño y construcción de las estructuras para el

paso elevado vehicular y puente peatonal entre Los Hatillos 7 y 8, Ruta Nacional N° 39”: Se conoce el oficio N° DIE-02-2022-1020 del 05 de octubre de 2022 (recibido en la Secretaría de Actas el 06 de octubre 2022) mediante el cual, el señor Mauricio Batalla Otárola, Director Ejecutivo a.i., remite Informe de recomendación para la readjudicación de la Licitación Pública N° 2019LN-000015-0006000001 “Diseño y construcción de las estructuras para el paso elevado vehicular y puente peatonal entre los Hatillos 7 y 8, ruta nacional N° 39”.-----

El señor Batalla Otárola explica que en este caso, en dos ocasiones anteriores se había adjudicado a una empresa. Señala que la propuesta está dirigida a una readjudicación, en aras de atender las valoraciones que la Contraloría General de la República ha hecho sobre este asunto en las oportunidades que ha conocido los recursos de apelación. Atiende las consultas de los señores directores. -----

El Director Llach Cordero indica que lo sucedido con el caso del puente de los Hatillos refleja las debilidades en la elaboración de carteles. Señala que es importante tomar la situación acaecida como un aprendizaje y trabajar en la mejora de los requerimientos cartelarios, en aras de que estén idóneamente reforzados técnica y jurídicamente. -----

El señor presidente del Consejo de Administración plantea la consulta ¿Se hizo la razonabilidad de precios a la empresa COPISA S.A.? -----

El director Batalla Otárola señala que una vez realizado la razonabilidad a la empresa COPISA, se determinó que la oferta no es razonable desde el punto de vista financiero, haciendo las comparaciones con la oferta que resulta re adjudicada. -----

Analizada la información que antecede y previa deliberación, las señoras y señores directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 2: 1. Se acoge la recomendación de readjudicación planteada por el Director Ejecutivo en el oficio DIE-02-2022-1020 (007) del 05 de octubre de 2022 y el informe anexo, así como en los documentos que constituyen el expediente del concurso. -----

2. Se readjudica la Licitación Pública No. No. 2019LN-000015-0006000001 “Diseño y construcción de las estructuras para el paso elevado vehicular y puente peatonal

entre los Hatillos 7 y 8, ruta nacional No. 39". a la empresa Constructora MECO S.A., cédula jurídica 3-101-035-078, por un monto de ¢3.791.471.883,47 (tres mil setecientos noventa y un millones cuatrocientos setenta y un mil ochocientos ochenta y tres colones con 47/100) corregido, el cual incluye el impuesto al valor agregado incluido y un plazo de ejecución de 510 (quinientos diez) días naturales.

ACUERDO FIRME. -----

CAPÍTULO IV. SEGUIMIENTO AL ESTADO DEL PUENTE SOBRE EL RÍO BARRANCA /INVITACIÓN A LA INGA. MARÍA RAMÍREZ, DIRECCIÓN DE PUENTES- MOPT. -----

ARTÍCULO 4.1. Seguimiento al estado del puente sobre el río Barranca /Invitación a la Inga. María Ramírez, Dirección de Puentes- MOPT. -----

Al ser las 16:44 horas ingresa a la Sesión la señora María Ramírez, Directora de Puentes del Ministerio de Obras Públicas y Transportes. -----

A solicitud del Sr. Presidente del Consejo de Administración, la ingeniera Ramírez informa sobre el estado del puente sobre el Río Barranca, señala que lo visitó la semana anterior. Explica que, en el puente hay varios anillos de micropilotes, y la placa (a pesar de su desgaste) aún no se ha fracturado, pero la escollera está perdida. Señala que el puente se diseñó en 1944 y está 9 metros por encima del nivel actual del cauce, es decir que se ha erosionado nueve metros desde 1944 a la fecha. Recalca que hace unos veinticinco años se le hizo una intervención para estabilizar el cauce que se había erosionado al nivel de la escollera que se perdió, pero actualmente está cinco metros por debajo. Destaca que entonces, cuando hicieron ese trabajo hace veinticinco años, se utilizó una protección con micropilotes que en realidad no aportan resistencia a la fundación, pues lo que hace es estabilizar el suelo: es como meter alfileres. Subraya que este puente tiene una fundación muy angosta, de dos punto cuarenta (2.40) de ancho por siete metros, pero -advierte- únicamente 2.40 metros de ancho en la pila. Puntualiza que, lo que hicieron en este trabajo hace veinticinco años fue una losa más grande completamente reforzada de tres punto sesenta metros (3.60) de profundidad, que blindaba el suelo por debajo de la placa, y en ese anillo reforzado metieron micropilotes: esa es la primera fila de micropilotes alrededor de la placa; luego

hicieron la escollera y pusieron un segundo aro de micropilotes; luego reforzaron la escollera. Entonces, sostiene, se cayó el primer aro y temor que tenían los técnicos era, qué tan profundo era el daño que se habría causado a por debajo de esa parte del concreto reforzado. Menciona que cuando la escollera se cayó, les tranquilizó porque vieron el suelo, y supieron que ahí no está socavado. Menciona que, de la placa del puente (que son aproximadamente cinco punto cincuenta metros por once metros) hay un skin erosionado, y la esquina está más arriba es la que se va a inyectar, para poder reforzar el contacto de la placa con el suelo. Indica que la recomendación técnica que había planteado durante la estación seca del 2022, era inyectar para evitar que se fuera la escollera; llevar las cavidades por debajo de la placa; y además colocar donos, pero para estos últimos se requiere equipo pesado y no es posible realizarlo durante la estación lluviosa, pero es imprescindible, porque de lo contrario, se tendrá el mismo riesgo. Destaca que la inyección para estabilizarlo hay que hacerla en todas las pilas y para ello se coloca una formaleta para colocar piezas de puentes Bailey en desuso para estabilizarlo, luego se va a inyectar, trabajos que están iniciando esta semana. Destaca que la pila cuatro sufrió un tratamiento diferencial hace veinticinco años, por eso las vigas están gastadas: se bajó unos treinta centímetros. Menciona que, como sabemos que se había dado ese asentamiento y existía una diferencia entre el anillo, la escollera y el concreto, en el momento en que la fisura se abra (es lo que va a suceder) hay que cerrar el tránsito, y ahí es donde podemos dar un síntoma de que tenemos problemas en la pila, pero aún no ha sucedido. Recalca en la necesidad imprescindible de que hay que colocar donos para dar estabilidad al puente. ----- El señor Presidente del Consejo de Administración señala que el CONAVI debe trabajar intensamente en lo sucesivo para iniciar el procedimiento concursal de contratación administrativa que permita la adquisición de donos para colocar en puente sobre el Río Barranca. ----- El Director Luis Llach señala que es imprescindible hacer las previsiones presupuestarias para realizar los estudios geofísicos en el puente en la época seca, para verificar si se han logrado rellenar bien esas áreas que están siendo intervenidas, descartar que haya presión de rechazo y analizar el resultado del

tratamiento de las inyecciones. -----

La señora María Ramírez que destaca que los trabajos recomendados son de carácter temporal, para un manejo de corto plazo de dos o tres años, porque ya está el diseño para la sustitución del puente. Destaca que en ese puente ya se probaron todas las soluciones técnicas posibles y todas han fallado. Informa que aún no se ha inyectado el puente debido a que los temporales recientes lo han impedido. -----

El Sr. Presidente del Consejo de Administración y el Director Venegas Dijeres hacen consultas sobre contratación de puente nuevo. La Inga. Ramírez indica que ya se encuentra licitado mediante un concurso de contratación administrativa el suministro de las cerchas de ciento veintiún metros, es decir, las piezas de acero para armar un puente a la par del actual, que se estaría realizando el próximo año, porque la contratación tiene un período de entrega de ciento cincuenta días hábiles, plazo que ya está corriendo para el contratista. -----

En atención a las consultas realizadas por el Director Ejecutivo, la Inga. Ramírez recalca que en la previsión del puente definitivo quince metros aguas abajo, para que el actual realice la función de puente provisional. -----

El Sr. Presidente del Consejo de Administración consulta sobre las posibilidades de rehabilitar del puente viejo (actual) con estructuras metálicas para no removerlo, previendo la posibilidad de que en algún momento requiera intervención. -----

La Ing. Ramírez responde que el puente actual diseñado en 1944, para una capacidad de carga de veinticuatro toneladas, tiene fatigada la losa, ha recibido tratamientos diferenciales, es muy angosto, y no fue diseñado para sismos, de manera que, ya está finalizando su vida útil. -----

CAPÍTULO V. REPRESENTANTE TITULAR DE LOS FIDEICOMITENTES (MOPT-CONAVI) ANTE EL COMITÉ DE FISCALIZACIÓN, SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA DEL FIDEICOMISO CORREDOR VIAL SAN JOSÉ- SAN RAMÓN Y SUS RADIALES. -----

ARTÍCULO 5.1. Representante titular de los Fideicomitentes (MOPT-CONAVI) ante el Comité de Fiscalización, Supervisión y Vigilancia del Fideicomiso Corredor Vial San José- San Ramón y sus Radiales. -----

El señor Presidente del Consejo de Administración, manifiesta que se hace necesario una revaloración de los acuerdos tomados previamente para designar al representante titular de los Fideicomitentes (MOPT-CONAVI) ante el Comité de Fiscalización, Supervisión y Vigilancia del Fideicomiso Corredor Vial San José- San Ramón y sus Radiales. -----

Analizada la información que antecede y previa deliberación, las señoras y señores directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 3: Se deja sin efecto el acuerdo N° 7 de la Sesión N° 064-2022 celebrada el 15 de setiembre del 2022. **ACUERDO FIRME.** -----

ACUERDO 4: Se deja sin efecto el acuerdo N° 14 de la Sesión Ordinaria N° 066-2022 del 26 de setiembre del 2022. **ACUERDO FIRME.** -----

ACUERDO 5: Designar al Ing. Jordy Borbón Angulo, como representante titular de los Fideicomitentes (MOPT-CONAVI) ante el Comité de Fiscalización, Supervisión y Vigilancia del Fideicomiso Corredor Vial San José – San Ramón y sus Radiales, por el período que restaba por cumplir al Ing. Figueroa Malavassi. **ACUERDO FIRME.** -----

Al ser las 17:12 el señor Presidente del Consejo de administración y Ministro de Obras Públicas y Transportes, Luis Amador Jiménez, se retira de la sesión para atender labores propias de su cargo. Asume Presidencia Ad Hoc el Director Luis Llach Cordero, representante de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado. -----

CAPÍTULO VI. ASUNTOS URGENTES. -----

ARTÍCULO 6.1. Oficio N° GAJ-13-2022-1511 (964): Borrador de resolución que conoce y resuelve el recurso de revocatoria interpuesto por la empresa Constructora Meco S.A., en contra del acto de adjudicación de la Contratación por Emergencia Declarada No. 2020IS-000002-0006000001, denominada: “Diseño y construcción del Puente sobre el Río Pacuar (Las Palmas), Ruta Nacional No. 243, San Isidro del General”, recaído a favor del Consorcio Puente Pacuar Ruta 243: Se conoce el memorial N° GAJ-13-2022-1511 del 06 de octubre 2022 (recibido en la Secretaría de actas en esa misma fecha) documento por medio del cual, los señores Carlos Vega Segura y Gerardo

Ureña Barrios, funcionarios de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos, remiten proyecto de resolución que conoce y resuelve el recurso de revocatoria interpuesto por la empresa Constructora Meco S.A., en contra del acto de adjudicación de la Contratación por Emergencia Declarada No. 2020IS-000002-0006000001, denominada: “Diseño y construcción del Puente sobre el Río Pacuar (Las Palmas), Ruta Nacional No. 243, San Isidro del General”, recaído a favor del Consorcio Puente Pacuar Ruta 243. -----

Analizada la información que antecede y previa deliberación, las señoras y señores directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 6: De conformidad con los elementos de hecho y de Derecho expuestos en el texto de la presente resolución, este Consejo de Administración resuelve lo que se indica a continuación: -----

1. Se declara sin lugar el recurso de revocatoria interpuesto por la empresa Constructora MECO S.A., en contra del acto de adjudicación de la Contratación por Emergencia Declarada No. 2020IS-000002-0006000001, denominada: Diseño y construcción del Puente sobre el Río Pacuar (Las Palmas), Ruta Nacional No. 243, San Isidro del General”, recaído a favor Consorcio Puente Pacuar Ruta 243. -----

2. Se ratifica el acto de adjudicación de la Contratación por Emergencia Declarada No.2020IS-000002-0006000001, denominada: “Diseño y construcción del Puente sobre el Río Pacuar (Las Palmas), Ruta Nacional No. 243, San Isidro del General”, recaído a favor Consorcio Puente Pacuar Ruta 243, acuerdo 13 adoptado por este Consejo de Administración mediante acta No. 59-2022 de la sesión ordinaria de fecha 25 de agosto de 2022. -----

3. Se autoriza la firma de la presente resolución al Director Ejecutivo del CONAVI.

4. La presente resolución no tiene ulterior recurso, por lo que se da por agotada la vía administrativa, con fundamento en los artículos 195 del “Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa”. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPÍTULO VII. ASUNTOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. -----

ARTÍCULO 7.1. DFOE-CIU-0499 (16048)/ Borrador: Se conoce el oficio DFOE-CIU-0499 (16048) del 04 de octubre 2022 (recibido en la Secretaría de Actas en

esa misma fecha) en el que, la señora Marcela Aragón Sandoval, Gerente del Área de Fiscalización para el Desarrollo de las Ciudades, de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República (CGR), presenta el borrador de Informe de auditoría de carácter especial sobre la aplicación de la gestión para resultados en las intervenciones de conservación de la Red Vial Nacional. -----

Analizada la información que antecede y previa deliberación, las señoras y señores directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 7: Trasladar a la Dirección Ejecutiva, el memorial N° 16048 (DFOE-CIU-0499) del 04 de octubre del 2022, suscrito por la Sra. Marcela Aragón Sandoval, Gerente del Área de Fiscalización para el Desarrollo de las Ciudades de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, Contraloría General de la República, con el propósito de que proporcione a este Consejo de Administración el borrador de respuesta al órgano contralor, con fecha límite al 11 de octubre del 2022. **ACUERDO FIRME.** -----

ACUERDO 8: Convocar a Sesión extraordinaria virtual martes 11 de octubre del 2022 al medio día, con la finalidad de conocer como punto único, la propuesta de respuesta al oficio N° 16048 (DFOE-CIU-0499) de la Contraloría General de la República. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO 7.2. Oficio N° DFOE-SEM-1444 (15974): Se conoce el memorial N° DFOE-SEM-1444 (15974) del 04 de octubre 2022 (recibido en la Secretaría de Actas en esa misma fecha) documento por medio del cual, el señor Carlos Morales Castro y la señora Hellen Bolaños Herrera, funcionarios del Área de Seguimiento para la Mejora Pública de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, Contraloría General de la República, se refieren a la finalización del proceso de seguimiento de la disposición 4.4 del informe N° DFOE-CIU-IF-00005-2022, emitido por el órgano contralor. -----

Analizada la información que antecede y previa deliberación, las señoras y señores directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 9: Trasladar a la Dirección Ejecutiva, el documento N° DFOE-SEM-1444 (15974), para que atienda lo señalado por la Contraloría General de la

República. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPÍTULO VIII. ASUNTOS DE LA AUDITORÍA INTERNA. -----

ARTÍCULO 8.1. Oficio N° AUOF-06-2022-0379: Se conoce el documento N° AUOF-06-2022-0379 del 30 de setiembre de 2022, recibido en la Secretaría de actas el 03 de octubre 2022; mediante el cual, el señor Reynaldo Vargas Soto, Auditor Interno, presenta un resumen del informe N° AUIC-06-2022-0002 sobre Razonabilidad de precios de obra pública para el período 2020-2021. -----

Las señoras y señores directores toman nota de la información proporcionada por el señor auditor interno. -----

CAPÍTULO IX. CONVENIO ENTRE EL CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD (CONAVI) Y EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES (MOPT), PARA REALIZAR EL PRÉSTAMO DE VEHÍCULO PLACA PE 12-4090. -----

ARTÍCULO 1. Oficio N° GAJ-08-2022-1492. Convenio entre el Consejo Nacional de Vialidad (Conavi) y el Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT), para realizar el préstamo de vehículo placa PE 12-4090: Se conoce el documento número GAJ-08-2022-1492 del 03 de octubre 2022 (recibido por la Secretaría de Actas en esa misma fecha) en el cual, los señores Carlos Alberto Vega Segura y Rafael Quirós Vargas, funcionario de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos, hacen entrega del borrador de convenio entre el Consejo Nacional de Vialidad y el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, para el préstamo del vehículo placa PE 12-4090. -----

Analizada la información que antecede y previa deliberación, las señoras y señores directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 10: 1- Se aprueba el convenio para el préstamo del vehículo con placa PE12-4090, con el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, presentado por medio del oficio DVI-2022-926. -----

2- Se autoriza al Director Ejecutivo a suscribir el convenio de préstamo del vehículo con placa PE12-4090, con el Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

ACUERDO FIRME. -----

CAPÍTULO X. SEGUIMIENTO DE ACUERDOS. -----

ARTÍCULO 10.1. Seguimiento de acuerdos (DIE-08-2022-0976/ Anexos): Las señoras y los señores directores deciden trasladar el conocimiento de este asunto a la próxima sesión. -----

CAPÍTULO XI. CORRESPONDENCIA. -----

ARTÍCULO 11.1. DM-2022-4628: Se conoce el memorial número DM-2022-4628 del 03 de octubre de 2022 (recibido Secretaría de actas el 04 de octubre 2022) en el que, el señor Luis Amador Jiménez, Ministro de Obras de Obras Públicas y Transportes (MOPT) oficio DAJ-2022-4628 de la Dirección de Asesoría Jurídica, sobre resolución 2022021613 de la Sala Constitucional Dictada dentro del Recurso de Amparo 22-018365-0007-CO. -----

Analizada la información que antecede y previa deliberación, las señoras y señores directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 11: Trasladar a la Dirección Ejecutiva el oficio N° DM-2022-4628, con el propósito de gire las instrucciones para cumplir con lo ordenado por la Sala Constitucional en la sentencia N° 21613-2022. **ACUERDO FIRME.**

ARTÍCULO 11.2. Oficio N° CHEC(CR)/32RR/CONAVI/OUT/2022/0488/ Anexos: Se conoce el documento N° CHEC(CR)/32RR/CONAVI/OUT/2022/0488, (recibido en las Secretaría de actas el 03 de octubre 2022) por medio del cual, el señor He JiangBo, se refiere al reclamo administrativo por supuestos intereses de mora en cuanto a facturas (certificados de pago) propias de la ejecución del “Contrato de obra pública para la rehabilitación y la ampliación de la Ruta Nacional 32, en el tramo de la “Y” Griega a Limón”, alegando aparentes causas imputables a la administración contratante. -----

Analizada la información que antecede y previa deliberación, las señoras y señores directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 12: Los miembros de este Consejo de Administración desean expresar su preocupación de la situación que se ha venido configurando en el Proyecto de Ruta 32 y la relación contractual con la empresa CHEC. **ACUERDO FIRME.** -----

ACUERDO 13: Requerir a la Unidad Ejecutora Ruta 32 que presente con fecha límite al miércoles 12 de octubre del 2022, un informe escrito en el que proponga

opciones para atender los requerimientos financieros del proyecto, en materia de reclamos y obras complementarias. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO 11.3. Nota fechada el 30 de setiembre 2022 (989): Se conoce el oficio N° MT-SC-07-157-2022 del 30 de setiembre de 2022, recibido en la Secretaría de actas el mismo día, mediante el cual, el señor Reinaldo Hernández Durán, representante de la Constructora San Carlos S.A., mediante el cual presenta denuncia y/o reclamo de queja por la supuesta duración excesiva en cuanto a trámites de gestión, definición y respuesta indebida del reclamo administrativo y requerimiento de pago en efectivo por los servicios de ejecución brindados por la firma Constructora San Carlos S.A., a favor del Consejo Nacional de Vialidad (Conavi) en la Ruta Nacional N° 856. Además, presenta gestión de recusación contra la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos. -----

Analizada la información que antecede y previa deliberación, las señoras y señores directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 14: En razón de estar recusada la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos, se solicita al Sr. Ministro de Obras Públicas y Transportes, que traslade a la Dirección de Asesoría Jurídica de ese Ministerio, el documento sin número del 30 de setiembre del 2022, firmado por el Sr. Reinaldo Hernández Durán, Apoderado Especial Judicial de Constructora San Carlos S.A., con el propósito de que brinde un informe a este órgano colegiado. **ACUERDO FIRME.**

CAPÍTULO XII. ASUNTOS DE LAS SEÑORAS Y SEÑORES DIRECTORES. -----

No hubo asuntos a tratar. -----

Al ser las dieciocho horas con un minuto el señor Presidente Ad hoc Luis Llach Cordero, representante de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado, levanta la sesión. -----